



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL
N° 070 -2019-MDH

Huancabamba 23 de mayo del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE HUANCABAMBA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de Mayo de 2019 el Informe N° 052-2019-MDH-SG de fecha 20 de Mayo de 2019, respecto del Proyecto del Reglamento Interno del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y Administración local, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, es atribución del Concejo Municipal del Distrito de Huancabamba, de conformidad con el artículo 9° inciso 12) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobar mediante ordenanza su Reglamento Interno;

Que, mediante Informe N° 052-2019-MDH-SG, la Secretaria General, ha formulado la propuesta de modificaciones al Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Huancabamba, el mismo que se ha realizado de acuerdo a los lineamientos de política que en asuntos de organización y gestión tiene el actual gobierno municipal de la gestión 2019-2022;

Que, el pleno del Concejo por unanimidad acordó aprobar el nuevo Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Huancabamba.

Con el uso de las facultades conferidas por el Inciso 8) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Huancabamba, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de Mayo de 2019, por **UNANIMIDAD** aprobó la siguiente:



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DISTRITAL DE HUANCABAMBA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Huancabamba, que consta de 6 títulos, 148 Artículos y Dos Disposiciones Finales, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCABAMBA
Juan Agustina Alaña
Juan Agustina Alaña
ALCALDE